

Ayuntamiento del día 7 de el cimiterio de la Gloria Pasqual de un Anillo de Calderas a tres del  
3 de Dic. de 1837 Diciembre de mil ochocientos treinta y siete a nombre de los señores. En su se juntaron y congregaron

segun costumbre en cuerpo de comunidad los señores D. Pedro Ant. de Ordoñez, M. de Lauregui  
Pedro de Derecano, Domingo de Urdia, Alberto de Arca, Andres de Larrea, Basilio de Barred,  
Manuel de Salo, Pedro de Izarrea, Ramon de Camacho, Pablo de Echegarai, Estan de Barandica  
Juan Cruz de Urdia, Basilio de Echegarai, Fran. de Barandica, Basilio de Guirabot, Jose  
de Sanbi, Manuel de Echegarai, Pablo de Salo, Juan Jose de Urdia, Manuel Ant. de Izarrea, Juan  
de Echegarai, Fran. de Urdia, Jose Ramon de Urdia, Juan Alberto de Guirabot,  
Juan de Camacho, Nicolas de Echegarai, Jose de Echegarai, Fran. de Camacho, y otros muchos  
que por evitar prolijidad se omite expresarlos, lo dos primeros Colegas Regidores, y todos los  
demas vecinos de esta ciudad de San Sebastian que aseguraron ser la misma y una Santa Parte, y presentaron  
por y caucion en forma por los inferiores y por venir y cuando asi pudiesen unirse lo fize.  
Habiendose pasado a publica subhasta el producido de la casa municipal de la Taberna titulada de Barandica  
para el año proximo venidero de mil ochocientos treinta y ocho bajo la portura de dos mil y quinientos  
Reales quedo el remate como en el mes de Agosto en D. Damian de Echegarai vecino de esta ciudad  
de San Sebastian con el aumento de una paja de a dos por ciento en la cantidad de dos mil quinientos  
y cincuenta y dos <sup>reales</sup> quien queda obligado en forma al cumplimiento del remate bajo las condiciones  
que se han dado a conocer. <sup>En el mismo se ha a igual remate el producido de la casa municipal de la Taberna denominada</sup>  
Urdia para el referido año proximo venidero de mil ochocientos treinta y ocho bajo la portura  
de cinco mil y quinientos y ha sido caucado dho remate por Antonio de Urdia de esta ciudad  
con el aumento de ocho pajas de a dos por ciento, en la cantidad de seis mil trescientos y ochenta  
y dos <sup>reales</sup> bajo las sobredichas condiciones.

En igual forma se ha puesto en remate publico el producido de la casa municipal de la Taberna  
de la Cruz para el expresado año proximo venidero de mil ochocientos treinta y ocho bajo la  
portura de siete mil Reales de vellon y ha sido caucado con el aumento de doce pajas de a  
dos por ciento por Juan Alberto de Guirabot vecino de esta ciudad de San Sebastian en la cantidad de ocho  
mil seiscientos y ochenta y dos <sup>reales</sup> bajo las sobredichas condiciones.

En acto continuo se ha puesto en igual remate la tabla de la misma para el indicado año pro-  
ximo venidero de mil ochocientos treinta y ocho con calidad de que durante el ha de vender doble  
gado a diez quattr cada libra de carne fresca, y bajo la veura de seiscientos y dos <sup>reales</sup> y de las condi-  
ciones que son establecidas para el efecto, y ha caucado el remate el nominado Juan de Urdia  
con el aumento de diez y nueve pajas de a dos por ciento en la cantidad de novecientos veinteyochos  
reales, con inclusion de un <sup>real</sup> de ofera hasta sobredichas pajas.

Con lo qual se dio a esta parte la que firman algunos de los locales despues de uno de los señores  
fidelis, y de los rematadores los que saben, y en fe yo el escribano

Jose Anes de Lauregui, Andres de Lauregui, Juan Cruz de Urdia, Ramon de Urdia  
Juan Angel de Urdia, Fran. de Camacho, Jose Ant. de Echegarai,  
Antonio de Eguiz, Estan de Barandica, Jose Ant. de Echegarai

En fe yo  
Thomas Fran. de Bengara